CONDICIONES PARTICULARES DEL PROGRAMA DE AÑO ACADÉMICO EN IRLANDA 2027-2028

Todos los participantes, incluidos los mayores de 18 años, deberán cumplir con las condiciones establecidas en estas normas. En caso de expulsión por cualquiera de las razones mencionadas, el estudiante deberá regresar a España de inmediato, siendo responsable de cubrir los gastos derivados de dicha expulsión.

Asistencia y rendimiento académico:

1. La asistencia a todas las clases, actividades y excursiones organizadas por el colegio es obligatoria y el alumno solo podrá ausentarse de las mismas por causas justificadas. Se deberán respetar las orientaciones y consejos, en materia escolar, tanto del personal del Colegio, el coordinador local, como del personal de Kells College. Si el alumno suspende alguna asignatura o existe queja alguna por parte del colegio en cuanto al expediente académico, disciplina o comportamiento, el alumno podría ser expulsado del colegio. La expulsión del colegio conllevará la expulsión automática del Programa, sin posibilidad de Convalidar/Homologar el curso.

2. El alumno deberá respetar las directrices de Kells College en la selección de asignaturas para su posterior Convalidación/Homologación. Asimismo, es el propio alumno quien debe informar a Kells College de su selección o de cualquier cambio que se diese en ella. Kells College no se hace responsable de la Convalidación/Homologación en caso de que el alumno no siga sus directrices y/o suspenda cualquier asignatura a lo largo de su estancia.
La información relativa a las actividades escolares, excursiones y demás actividades organizadas por el colegio, dependen exclusivamente de este. Será por tanto el estudiante quien reciba directamente dicha información por parte del centro, pudiendo esta, ser comunicada durante los primeros días del comienzo del curso.

Familia anfitriona y adaptación:

3. El alumno y sus padres/tutores aceptan que no se puede rechazar una familia sin haberla conocido en persona, independientemente de los miembros que la compongan, su nivel socioeconómico, estado civil, sexo, orientación sexual, religión, raza, etc. Las familias siempre cumplirán los requisitos estipulados por la Organización Irlandesa.

4. Debe tenerse en cuenta que pueden darse cancelaciones de familias antes del comienzo del Programa por distintas causas. En este caso, al participante le será asignada otra familia. Igualmente, durante el Programa pueden darse circunstancias, ajenas a Kells College, en las que el alumno tenga que cambiarse de familia, de forma definitiva o temporal.

5. El alumno y sus padres/tutores aceptan que, si se solicita un cambio de familia, solo puede obtenerse cuando la Organización Irlandesa haya constatado que esto es expresamente necesario. El período mínimo estimado para que el alumno se adapte es de dos semanas. Por lo tanto, no será posible solicitar un cambio de familia durante este tiempo, salvo en situaciones excepcionales.

6. El proceso de adaptación del alumno a su familia anfitriona, nuevo estilo de vida, colegio, etc. es un período de tiempo que suele durar varias semanas. Por eso, la comunicación (por llamadas, WhatsApp, Redes Sociales, etc.) entre el alumno y familia/amigos en España se recomienda que se limite a un contacto por semana. Un uso excesivo de dispositivos electrónicos puede perjudicar la adaptación del alumno y por lo tanto es posible que, si se detecta un abuso, el alumno reciba una sanción por ello e incluso pueda llegar a ser expulsado del Programa.

7. El alumno deberá respetar y acatar todas las normas de su familia anfitriona y tratarlos con educación, así como los horarios de salidas y de llegadas a casa establecidos por Kells College. Se espera de los alumnos que cambien sus hábitos: horarios, actitud, costumbres, etc., es decir, se adapten a la vida irlandesa en todos los aspectos, también en lo que a disciplina se refiere. Las familias anfitrionas no suelen tener servicio doméstico; por tanto, al alumno se le podrán asignar tareas menores en casa como al resto de miembros de la familia.

Comportamiento y sanciones:

8. Si el alumno presenta mal comportamiento, tanto en el colegio, con la familia o en cualquier otro ámbito, será sancionado. Dependiendo de la gravedad, podrá ser puesto en Período de Prueba (On Probation), lo que implica que se le exigirán cambios de actitud y se le restringirán ciertos permisos, como quedar con amigos después de clase, salir el fin de semana, etc. Si no mejora, o si la falta de disciplina es grave, podría ser expulsado inmediatamente del Programa y regresar a España.

9. El consumo, compra o tenencia de cualquier tipo de drogas, medicamentos sin receta, bebidas alcohólicas o sustancias nocivas, incluso si el alumno solo está presente mientras otros las consumen, será motivo de expulsión inmediata del Programa y devolución a España, quedando Kells College facultado para reclamar los daños y perjuicios causados a la Organización por la actuación del participante.

10. Está prohibido fumar/vapear durante el Programa y el incumplimiento de esta norma es motivo de expulsión inmediata.

11. Cualquier acto de vandalismo (grafiti, pintar las mesas, desperfectos del material, hacer fuego, etc.) en propiedades privadas o lugares públicos es ilegal. El participante correrá con los gastos de reparación o sustitución, eximiendo a Kells College de toda responsabilidad civil. Además, podría ser expulsado del Programa.

12. Cualquier robo/hurto por pequeño que sea su valor está sancionado con la inmediata expulsión del alumno del Programa.

13. La violencia, el bullying o acoso escolar, tanto en persona como redes sociales, está totalmente prohibido y podría conllevar la expulsión inmediata del Programa.

14. El alumno tiene prohibido prestar o pedir prestado dinero a la familia anfitriona y/o a los compañeros del colegio.

15. Está prohibido hacer fotos o grabar vídeos de la casa de la familia anfitriona y de sus miembros sin su consentimiento.

16. Está completamente prohibido conducir vehículos motorizados, incluyendo en esta categoría patinetes eléctricos, motos, quads y vehículos necesarios para el campo. Siempre que el alumno se desplace en vehículo motorizado (como pasajero) deberá utilizar el cinturón de seguridad.

17. Queda prohibido hacer autostop debido a los riesgos de seguridad que implica.

18. No está permitido trabajar de forma remunerada dentro del territorio nacional irlandés.

19. Está prohibido hacerse piercings y tatuajes durante el Programa. El Seguro Médico no cubre ninguna afección que se derive de estas prácticas.

20. Está prohibido mantener relaciones sexuales durante el transcurso del Programa.

Viajes, visitas y actividades:

21. Ningún participante está autorizado a regresar a España antes de las fechas previstas por Kells College, salvo por causa grave y justificada. De hacerlo sin una causa justificada, incluso con autorización de los padres o tutores, se considerará que abandona el Programa. En tal supuesto, se perderá el importe del billete de avión de regreso si fue gestionado por Kells College y se resolverá toda relación contractual con la Institución.

22. El regreso a España durante las vacaciones y midterms o recibir visitas en Irlanda está permitido con la autorización previa de la familia anfitriona, la Organización Irlandesa y de Kells College.

23. El alumno deberá participar en las actividades de la familia y solo se reunirá con sus amigos, siempre y cuando la familia lo autorice y no tenga otra actividad organizada.

24. Está prohibido invitar amigos a casa sin el previo conocimiento y consentimiento explícito de la familia anfitriona.

25. El participante solo podrá pernoctar fuera de su familia anfitriona previa autorización de la misma y de su Coordinador/a y de Kells College. Deberá informar con suficiente antelación.

Uso de tecnología e internet:

26. No deben utilizarse ni el teléfono, ni el ordenador de la familia anfitriona, a no ser que sea de estricta necesidad y esta haya sido informada y haya habido autorización previa.

27. Los alumnos deberán hacer un uso moderado del acceso a internet de la casa de la familia anfitriona. Está terminantemente prohibido descargar cualquier contenido ilegal o no autorizado para menores.

Seguro y salud:

28. Los participantes están asegurados en todo lo concerniente a accidentes, enfermedades, intervenciones quirúrgicas, traslados a hospitales, medicinas, etc. Asimismo, incluye un Seguro de Responsabilidad Civil y Equipaje. Las enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos al viaje, sus complicaciones o recaídas, están fuera del amparo del Seguro, así como tratamientos dentales que no se clasifiquen como una urgencia. Todos los alumnos que se sientan enfermos o tengan algún accidente, deben ponerlo en conocimiento de su Coordinador y de su familia anfitriona. La familia se pondrá en contacto con el médico quien les asistirá de inmediato y determinará lo que convenga hacer. Cualquier gasto no cubierto por el Seguro corre por cuenta de los padres o representante legal del participante.

29. No todos los deportes están cubiertos por el Seguro Médico, es responsabilidad del alumno informarse y asegurarse de la cobertura antes de practicarlo.

30. Kells College debe ser informado sobre cualquier tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico que el alumno haya recibido en los últimos dos años, así como sobre cualquier medicación que necesite. La omisión de esta información ya sea al no proporcionada adecuadamente a Kells College o al no incluirla en la Ficha de Inscripción, puede motivar la expulsión del Programa.

31. Las familias anfitrionas, exceptuando casos médicos (previamente informados y aceptados), no tienen la obligación de elaborar regímenes de adelgazamiento o preparar comidas especiales.

Interacciones con la organización y coordinadores:

32. Para evitar situaciones incómodas, toda la comunicación de los padres/tutores con la Organización Irlandesa, familias y Coordinadores deberá hacerse siempre a través de Kells College, excepto el saludo inicial de cortesía.

33. El alumno debe gestionar cualquier posible incidencia que surja durante su estancia directamente con su Coordinador/a. No deben intervenir los padres españoles.

34. El alumno y sus padres/tutores aceptan todas las normas y directrices expuestas en el Dosier de los Programas en Irlanda 2027-2028 y en la correspondiente Guía del Alumno como extensión válida y vinculante de este acuerdo.